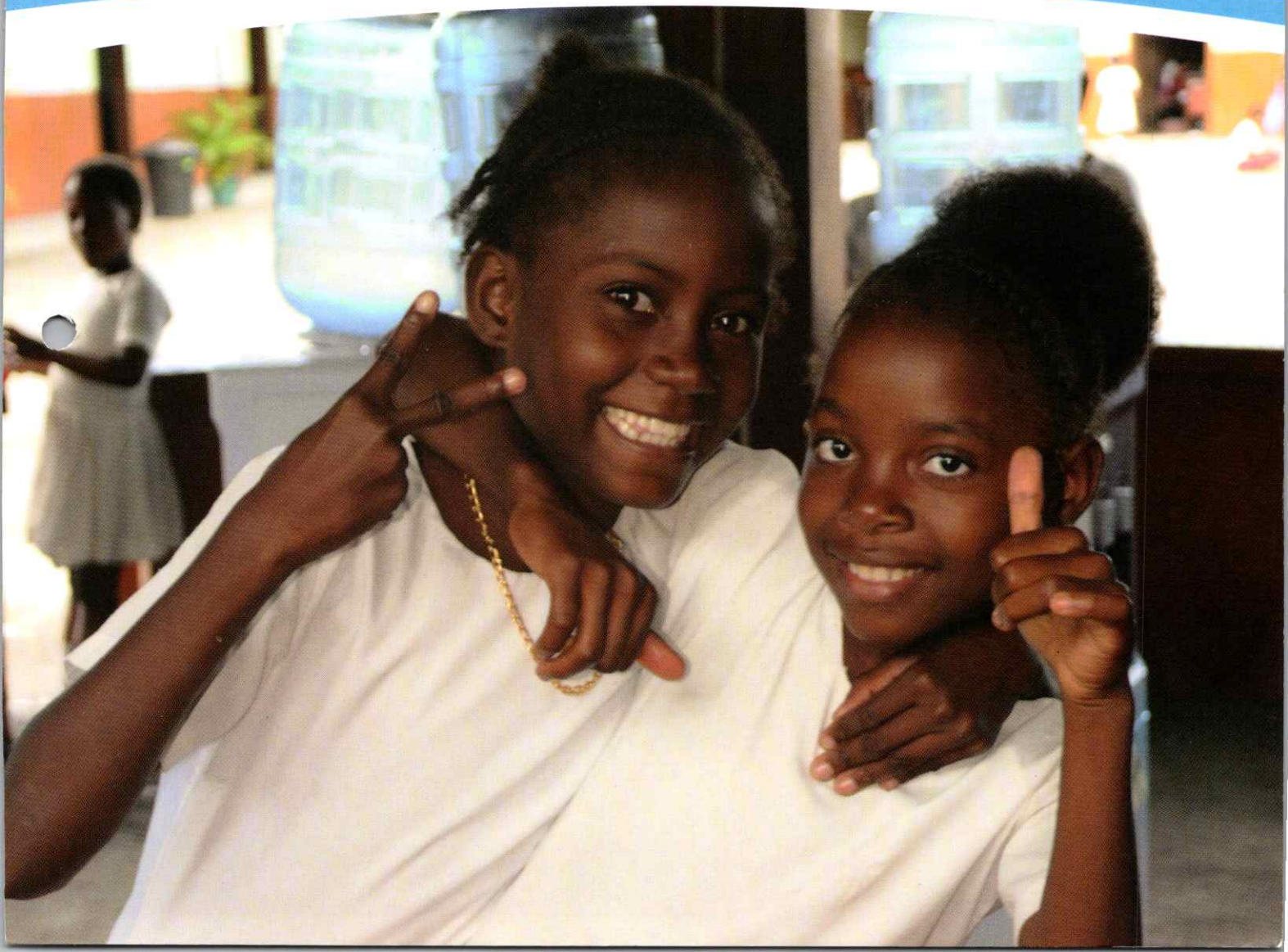


POLÍTICA PÚBLICA

DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE NARIÑO



Diseño y diagramación:
Fractal estudio - www.fractalmc.com - 3116440398 - 7333071
Director Creativo: Mauricio Calpa J.
Ilustración: Fercho Yela
Fotografía: José Juajinoy -3163046151
San Juan de Pasto - Nariño
Impresión: Save the Children Colombia
Lugar y fecha de publicación: Bogotá, octubre 2015

Este material se imprime en el marco del proyecto Vive la Educación, que es implementado por Save the Children y el Consejo Noruego para Refugiados, y que cuenta con la financiación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá DFATD. Su contenido ha sido una construcción conjunta liderada por las comunidades afrocolombianas del pacífico nariñense y la Gobernación de Nariño, por lo tanto la exactitud de los datos y posturas no son responsabilidad de las organizaciones implementadoras del proyecto Vive la Educación.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Ordenanza No. 037 de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA
LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMEN-
TAL DE EDUCACIÓN DE LAS COMUNI-
DADES NEGRAS DE NARIÑO.

La Honorable Asamblea Departamental de Nariño,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ORDENA:

Artículo 1. Aprobar la Política Pública Departamental de Educación de las Comunidades Negras de Nariño, cuyo contenido es el siguiente:



I. PARTE LEGAL

1. ANTECEDENTES

Una aproximación a la descripción histórica de la educación en los territorios del pacífico nariñense y la cordillera occidental debe partir del hecho de que esta fue inicialmente impartida desde 1899 por religiosos católicos de la orden de los Agustinos recoletos, luego por otras órdenes religiosas como Jesuitas, Carmelitas descalzas y Carmelitas Misioneras y Teresianas, quienes en su afán de evangelizar y educar a las comunidades indígenas y negras desconocieron sus realidades y particularidades étnicas, imponiendo un modelo pedagógico-religioso, que giraba en torno al perfeccionismo individual, situación que generó en la comunidad afro una actitud de sometimiento y sumisión ante la autoridad de la iglesia. “...en los inicios los representantes de la iglesia llegaban hasta donde los dejaban la canoa y de allí la comunidad debía trasportarlos, cargarlos por trayectos en una especie de sillas que construía cada padre de familia”.

En 1991, con ocasión de la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, las comunidades ne-

gras cuestionan la historiografía oficial y en general el sistema educativo estatal. Consideran que la educación que se recibe no responde a la realidad que viven las comunidades ni a su idea de futuro. Estos planteamientos son refrendados en el articulado de la Ley 70 de 1993 que se formula como mandato del artículo transitorio 55 de la Constitución Política.

A partir de la aprobación de esta ley, se promueve la construcción e implementación de tendencias pedagógicas etnoeducativas propias para la comunidad afro en el pacífico, es entonces cuando irrumpe lo étnico en todos los aspectos de la dinámica social afrocolombiana, se proponen y realizan estudios como licenciaturas y diplomados, así como seminarios y foros nacionales, talleres locales y regionales de etnoeducación y la elaboración de materiales etnoeducativos.

“ En los noventa asistimos a la construcción de lo que podría llamarse una agenda política de las comunidades negras en Colombia. Como se sabe, las discusiones generadas al interior de las comunidades por el artículo 55 transitorio de la constitución dio como resultado la ley 70 de 1993. Todos los temas tratados y posteriormente convertidos en norma tienen un gran nivel de importancia entre los afrocolombianos; sin embargo, dadas las extenuantes debates suscitados en el comienzo de este proceso y la profundidad con que se abordaron, se podría decir sin equivocación que los dos pilares de la agenda Afro en los noventa fueron la Educación o Etnoeducación y la Territorialidad. Esta es la razón por la que, sobre todo en el Pacífico, se asocia etnoeducación con defensa del territorio y funge de esta manera una visión política al tratarse de la pertinencia educativa en el ámbito de los pueblos, veredas y regiones afrocolombianas.”

En 1992 por iniciativa de los maestros negros, se realizó en Tumaco el Primer Congreso Pedagógico Nacional en comunidades negras. Este evento que contó con la participación de experiencias etnoeducativas de la mayoría de las poblaciones afrocolombianas, sirvió para ahondar en las discusiones sobre el concepto de Etnoeducación, pensado desde la perspectiva de la cultura negra. El Congreso además se constituyó en un espacio en el que se continuaron los debates sobre el quehacer educativo iniciado con la movilización de las comunidades negras en torno a la reglamentación del artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Muchas de las experiencias presentadas en este evento habían empezado en la década de los 80 con una clara intención, de parte de las comunidades apostar a la construcción de propuestas de educación alternativas, solo que hasta ese momento no eran llamadas experiencias etnoeducativas. Como ejemplos pueden citarse el proceso de San Basilio de Palenque (Bolívar), Vere-



das Unidas (norte del Cauca), Luis Carlos Valencia (Villa Paz - Jamundí-Valle) y La Playa - (Francisco Pizarro-Nariño).

Con el apoyo del Ministerio de Educación, en 1995, se desarrolla en la región de la Costa de Nariño un proceso de sensibilización a comunidades y maestros en torno a los temas de la identidad, territorio y educación. Esta estrategia asumida por los dirigentes comunitarios y maestros promotores de los derechos étnicos de la comunidad, coincide con el fortalecimiento organizativo de las comunidades y con la conformación de los primeros Consejos Comunitarios, reglamentados en el Decreto 1745 de 1995.

En 2001, con base en el Decreto 1122 de 1998, el cual reglamenta el artículo 39 de la Ley 70 de 1993, se realiza en todos los municipios de la Costa de Nariño la socialización del documento "Lineamientos generales para la aplicación de la Cátedra de estudios afrocolombianos en el sistema educativo". El Ministerio de Educación apoya a los delegados de la Comisión Pedagógica Nacional para que realicen esta actividad en sus regiones.

Con el apoyo del BID Plan Pacifico, entre los años 1999 y 2000 se contratan organizaciones de la región para la asesoría a instituciones educativas en la formulación de sus Proyectos Etnoeducativos Comunitarios -PEC-. Estas experiencias se dieron en los establecimientos educativos de la zona rural del municipio de Tumaco principalmente. Algunos de los favorecidos fueron: Centro Educativo El Congal Frontera, Centro Educativo El Coco (Rio Rosario) y Centro Educativo Bella Vista (Rio Mejicano).

Luego, en los primeros diez años del siglo XXI los debates han girado en torno a la necesidad de construcción de Sistemas Educativos Propios, puesto que la "etnoeducación" ya no es suficiente para nombrar lo que de fondo se desea: una educación diseñada, gestionada y realizada desde las comunidades en un escenario propio con una concepción "Casa adentro."

En este marco, desde el año 2004, las comunidades afronariñenses representadas en sus organizaciones de base más importantes, con el apoyo de WWF, construyeron el Proyecto "HACIA UN SISTEMA DE EDUCACIÓN PROPIA EN LA COSTA PACÍFICA DE NARIÑO". Este proyecto se discutió con todos los niveles del gobierno en un evento realizado en Tumaco el día 22 de julio de 2004. Participaron en este debate el Ministerio de Educación, la Gobernación de Nariño a través de la Secretaria de Educación y los alcaldes de la mayoría de los municipios de la costa pacífica nariñense.



En el año 2006, se crea mediante el Decreto 1690, la Mesa Departamental de Etnoeducación Afronariñense. En las sesiones de la Mesa se ha retomado la discusión de este proyecto y se amplió a todas las comunidades afro del departamento, que incluyen los municipios de la Cordillera Occidental, Leiva, Rosario, Cumbitara y Policarpa.

La Mesa Departamental de Etnoeducación Afro, se constituye en la instancia de concertación entre las comunidades negras de Nariño y las autoridades educativas departamentales. La Mesa está integrada por un delgado de cada municipio con población Afro, por funcionarios de la Secretaría de Educación, y por los delegados de otras instituciones departamentales relacionadas con el tema de educación y cultura.

En el año 2009, hace presencia en el Departamento de Nariño el Ministerio de Educación con el propósito de acordar con las autoridades territoriales afonariñenses la construcción del Proyecto Etnoeducativo de las Comunidades Negras. Este proceso se prolonga hasta el año 2013 después de ejecutar tres fases. La primera diagnóstica, la segunda construcción del modelo pedagógico y realización de prácticas y la tercera construcción de las didácticas comunitarias etnoeducativas. Como resultado se obtuvieron los siguientes documentos: Proyecto Etnoeducativo Afronariñense (PRETÁN), documento del modelo pedagógico y didácticas comunitarias.



2. REFERENTE LEGAL

El Convenio 169 de la O.I.T que Colombia asumió en la Ley 21 de 1991 establece en el numeral 3 del artículo 27 que “los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos (los destinatarios del convenio) a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con dichos pueblos”. Siendo las comunidades afrodescendientes del pacífico destinatarias de la Ley 21 de 1991 como lo ha reconocido la Corte Constitucional en la sentencia C-169 de 2001, es claro entonces, que desde el punto de vista jurídico el proyecto educativo propio afrocolombiano y en este caso afronariñense cuenta con suficiente respaldo jurídico.

De otro lado la Constitución Política en un inciso del artículo 68 cita: “Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”. Si se comprende este concepto “identidad cultural” como los valores más íntimos de una comunidad étnica, se abre la posibilidad de tener tantos proyectos educativos propios como comunidades culturalmente diferenciadas existen en el país; por lo cual se estaría hablando de la educación propia como un mandato constitucional. Pero aún más, los desarrollos del reconocimiento étnico de las comunidades negras se concretan en el artículo transitorio 55 de la Constitución y la Ley 70 de 1993 que lo reglamenta. En el Capítulo Sexto esta ley es explícita en señalar cuál es el tipo de educación que se requiere en los territorios de las Comunidades Negras: “La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Los currículos deben partir de la cultura de las comunidades para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social”. (Art. 34).

Además, el artículo 32 de la misma ley dispone “El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales. La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que en cada uno de los niveles educativos, los currículos se adapten a esta disposición”.

Igualmente, el Capítulo 3 del Título III de la Ley 115 de 1994 define la educación para los grupos étnicos como “aquella que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos”. El Decreto 804 de 1995 que reglamenta el Capítulo III de la Ley 115 de 1994 establece los procedimientos y define las autoridades de los grupos étnicos a efectos de la concertación para aplicar la política de etnoeducación.

Finalmente, es bueno señalar que la Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009 incluye el concepto de enfoque diferencial para referirse a la atención que los gobiernos deben prestar para resolver las problemáticas sentidas de las comunidades afrocolombianas. Con relación a la educación en los territorios afrodescendientes el auto es explícito en establecer que “un enfoque diferencial a favor de la población afrocolombiana en materia de educación exige no solo facilidades y oportunidades para el acceso a la educación sino también una educación adecuada a sus condiciones étnicas y culturales”.



3. JUSTIFICACIÓN HISTÓRICO - CULTURAL

En el proceso de colonización, los pueblos de origen africano que fueron esclavizados en la región del pacífico colombiano, muy temprano consiguieron establecer comunidades autónomas a través de la estrategia del cimarronaje. Ellos aprovecharon el entramado natural de ríos, montes, selvas y esteros, edificaron sus poblados, recrearon su cultura y vivieron en libertad hasta que la re-

colonización dirigida por la iglesia católica en los procesos de evangelización y educación contratada con el Estado fueron debilitando el tejido social y la autodeterminación de estas comunidades. Todos los procesos de poblamiento de colonizadores blancos y mestizos que siguieron a la época del cimarronaje fueron minando las posibilidades de resistencia como comunidades autónomas. Lo cierto es que el



derecho ancestral al territorio que posee la comunidad afrodescendiente por los siglos de permanencia en el pacífico se constituyen en una justificación primordial en los propósitos de contar con un Proyecto Educativo Propio.

En específico, la comunidad afronariñense constituida en los complejos procesos históricos de poblamiento tiene su punto de partida en 1640 cuando inician los enclaves mineros de Barbacoas e Iscuandé (Almario y Castillo 1996). Estos pueblos, convertidos luego en cimarrones, auto-manumisos y a partir de 1851 beneficiarios de la ley abolicionista crearon pueblos hacia la Cordillera occidental y en mayor proporción hacia la parte baja de los ríos hasta llegar a la costa, dando origen de esta manera a las sociedades afro del departamento de Nariño. La presencia histórica de las comunidades afrodescendientes del Pacífico ha dejado huellas indelebles en la cultura de la región, por ello los maestros deben ser conscientes de que la simbología de la región del

pacífico pertenece, en gran medida a la tradición cultural Afro. De otra parte, la construcción de códigos para la convivencia humana en armonía con el entorno natural se constituyeron en estrategias no sólo para la supervivencia de la cultura sino también para la conservación y respeto de los ecosistemas regionales. La cosmovisión de los pobladores afrodescendientes, expresada en su inmensa narrativa de cuentos, leyendas, décimas, coplas, rituales, creencias y toda la gama de valores espirituales, es clave para comprender la importancia de una educación capaz de afianzar y/o resignificar el proyecto de comunidad ligado a la territorialidad, la vida colectiva, la solidaridad, la autonomía y el desarrollo de la identidad.

4 Tomado de: García R. Jorge Enrique, Sube la Marea: Educación propia y autonomía en los territorios negros del Pacífico. Pasto 2009.



4. CONCEPTOS BÁSICOS

4.1. Etnoeducación afronariñense

Para efectos de esta Política, se entenderá como Etnoeducación Afronariñense la que en perspectiva de educación propia construyen las comunidades y sus organizaciones de segundo nivel, la Mesa Departamental de Educación Afro y los Consejos Comunitarios. La etnoeducación afronariñense en este contexto es el proceso mediante el cual las comunidades participan activamente en la construcción de sociedad desde una mirada ancestral. El basamento de la etnoeducación Afro es la historia, la intelectualidad, la autonomía territorial, las tradiciones culturales y las relaciones interculturales.

4.2. Pensamiento propio

El “Sistema de Educación Propia Afronariñense” está inmerso en un contexto más amplio denominado el “Pensamiento Propio Afronariñense” que tiene sus raíces en la diáspora africana, en el momento mismo que se tiene la necesidad de reconstruir el proyecto de vida del pueblo afrodescendiente en América, lo cual implica en principio la lucha por la libertad, física y cultural. Está referido a las concepciones de mundo y sociedad que construyeron los mayores en medio de condiciones adversas. En el marco del proceso de esclavización de los africanos traídos para la explotación del oro en los comienzos del siglo XVII en Barbacoas e Iscuandé, los ancestros crearon diversas formas de resistencia al colonialismo. El cimarronaje como auténtica expresión del anhelo de libertad y el establecimiento de los territorios autónomos (Los Palenques) fueron estrategias primigenias de resistencia que poco a poco se fueron nutriendo de otras formas, más sutiles, de crear escenarios de autoprotección.

Al respecto es muy importante destacar el papel de la familia extensa, la hermandad y solidaridad como valores cohesionadores de la sociedad afro del pacífico sur. Estos elementos facilitaron el desarrollo de una visión colectiva de los asuntos sociales entre los pobladores de ancestría africana en el pacífico.

El pensamiento propio de las comunidades afro de Nariño se forma desde la resistencia anticolonial,

pero también desde la construcción continua de un proyecto cultural que incluye diversos relatos diferenciadores en términos de visiones y prácticas específicas en los distintos campos de la vida humana. Dichos relatos sobre la economía, la espiritualidad, la convivencia humana, la medicina, la educación, el arte, el lenguaje, las prácticas productivas etc., marcan diferencia con otras culturas y sociedades en el país. Estas formas propias de concebir la realidad se expresan en cada uno de los espacios de vida y de encuentro de estas comunidades: el fogón, el mar, el velorio, el Chigualo, el mentidero y la cosecha, entre otros que aparecen descritos ampliamente en el apartado de los escenarios de aprendizaje.

Así las cosas el “Pensamiento Propio Afro” es la amalgama de acciones libertarias tanto en el pasado como en el presente con la construcción de un modelo societal basado en el poder de la palabra, la autoridad de los mayores y el respeto por la naturaleza. Este pensamiento desarrolla ideas claves como la dignidad de la vida humana, el derecho a la autodeterminación y el uso y disfrute de un territorio donde los normales conflictos de los seres humanos no destruyan la simbiótica relación Hombre-Naturaleza.

El “Pensamiento Propio Afronariñense” inmerso en la extensa narrativa de cuentos, mitos, leyendas, rituales, creencias, lecturas espirituales del entorno natural y social no es otra cosa que el alma colectiva de un pueblo que aún mantiene los códigos de convivencia interna, pese a la presencia permanente de diferentes factores que han intentado erosionarlos. Asuntos como la globalización, los proyectos desarrollistas del Estado, la educación estandarizada, los actores armados, entre otros, se constituyen en distractores de los procesos de formación de un sujeto colectivo en las comunidades afro del pacífico. Desde este punto de vista, el “Pensamiento Propio Afronariñense” supone la construcción de una sociedad que garantice la realización del proyecto cultural propio y la relación con otras culturas y sociedades sobre la base del respeto de los territorios y sus propietarios legítimos herederos de la historia.

En suma, el pensamiento propio afro es un mandato de los ancestros que pone su acento en la conviven-

cia pacífica, en la salvaguarda de las tradiciones y la defensa de los espacios territoriales de vida con lo que adquiere un carácter político.

4.3. Educación propia y liberadora

La educación formal como propuesta estatal se ha quedado corta con respecto a las necesidades educativas de las comunidades afrodescendientes e indígenas del país. En respuesta a esta situación se inicia, desde el gobierno, a construir distintas propuestas etnoeducativas y resultado de las tensiones y necesidades, iniciativas que van construyendo el Proyecto Etnoeducativo Nacional. En particular, las comunidades afrodescendientes vienen trabajando el concepto de “Educación Propia” al referirse a etnoeducación como una apuesta para diferenciar los procesos educativos propios de nuestras comunidades.

En el marco del pensamiento propio se encuentra inscrita la educación propia que es entendida aquí como “la que se imparte desde la identidad cultural afonariñense y se define como un proceso político, social, económico, ambiental, espiritual y cultural de construcción participativa y colectiva, desde el territorio, que se sustenta en la legitimación de las raíces ancestrales de la comunidad, en sus propias construcciones de significado, historia, idiosincrasia y experiencia; potenciando las capacidades que han construido los pueblos a través de los tiempos, articulándose a los avances en el conocimiento, cultura, ciencia y tecnología, estableciendo un diálogo de saberes, de respeto y valoración mutua”.

“En la construcción de una educación decolonial en el Pacífico, lo que ha venido ocurriendo es una especie de heurística de las relaciones sociales y culturales en la sociedad afro. Una forma de búsqueda de lo propio, de redescubrimiento de sí mismo. Si bien no existen escritos antiguos, la heurística está referida a la búsqueda del esencialismo Afropacífico en la tradición oral y en una resocialización analítica y cualitativa de la memoria ancestral que es capaz de dar testimonio de libertad y vida autónoma en esta región.” (García J, 2011)



II. PARTE ESTRATEGICA

1. CRITERIOS ORIENTADORES

• Hacia un Sistema Educativo Propio

El “Sistema Educativo Propio Afronariñense” es un conjunto de procesos pedagógicos - educativos, investigativos, sociales-comunitarios, políticos, productivos, organizativos, culturales y ambientales que garantizan la formación de la comunidad educativa de las subregiones involucradas con alta calidad y pertinencia. Este sistema a su vez se disgrega en tres subsistemas:

A) Autoridades Propias: Conformadas por la Mesa Departamental de Educación Afro, los Consejos Comunitarios, las organizaciones de segundo nivel y los Comités Municipales de Etnoeducación. Su función es concertar, liderar, controlar.

B) Sub sistema estatal: Conformado por el Ministerio de Educación, Gobernación de Nariño, Secretarías de Educación Departamental y Territorial, ICBF, SENA, alcaldías. La función de este subsistema es administrar, planificar, orientar, asesorar, reglamentar, garantizar y proteger.

C) Subsistema Comunidad educativa afronariñense: integrado por las familias, estudiantes, mayores, padres y madres, docentes, directivos, sabedores y dirigentes comunitarios. Su función es participar, planificar, construir, implementar, evaluar.



• La sociedad que se aspira

Comunidades comprometidas en la promoción del enfoque étnico de la educación, por lo tanto promotoras también de la cultura afro nariñense y defensoras de los derechos colectivos ancestrales. Estas comunidades tomarán el liderazgo social para garantizar un buen vivir para todos.

Comunidades capaces de reconocer la importancia del territorio afronariñense con amplio manejo de la legislación étnica para enfrentar los procesos educativos.

Niñas, niños, jóvenes y adultos que se constituyan en ejemplo de vida a partir de su vocación, creatividad y afecto para todos los miembros de la comunidad.

Hombres y mujeres pensantes, innovadoras, intelectuales con capacidad de respuesta ante las nuevas formas de colonización que se ciernen sobre sus territorios. Personas informadas, atentas a los acontecimientos dentro y fuera de la región, gentes con capacidad de entender su propia historicidad y actuar

en consonancia con ella.

Una comunidad afronariñense que eleve su autoestima y recupere la visión colectiva y solidaria de la vida.

Comunidades con capacidad de defender y promover su identidad cultural interactuando con otras culturas de la nación y el mundo. Pueblos que hagan camino hacia la autonomía y desarrollen una visión crítica permanente frente al acontecer social y político.

En el marco de esta política pública de educación para comunidades afronariñenses, se entenderá como autonomía educativa el resultado de la concertación entre las comunidades, sus autoridades propias y las autoridades educativas del departamento de Nariño, asimismo, con base en la normatividad étnica vigente, se delegarán competencias a las comunidades representadas en los Consejos Comunitarios.





2. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Este componente de la Política orienta la realización práctica del aprendizaje colectivo como modelo pedagógico. Incluye también las definiciones de currículo propio en un sentido amplio, fundamentos, ejes curriculares y escenarios de aprendizaje comunitarios.

2.1. Currículo propio

En armonía con la concepción de educación propia, desde las comunidades afronariñenses se pretende la construcción de un currículo que busca en forma permanente la reflexión y acción para transformar las condiciones de existencia de las comunidades. En este currículo propio la educación es vista como herramienta para el cambio, para la interacción social y la afirmación de la autonomía de la comunidad.

“El currículo propio acentúa el fortalecimiento y desarrollo de los valores comunitarios y culturales a través de la comunidad educativa y el docente es un agente social, promotor de procesos participativos y organizativos. Aunque el estudiante es protagonista, más importante es la comunidad con todas sus particularidades.

La estructuración, los contenidos, la metodología y las formas de evaluación son el resultado de procesos de investigación colectiva, los cuales redundan en las transformaciones de la vida de las comunidades.

Es un currículo que desarrolla sentido de pertenencia en los estudiantes frente a su etnia, cultura y sociedad. Crea un ambiente de aprendizaje cualitativamente adecuado partiendo de la praxis social como escenario donde se construye la realidad de los hombres y mujeres afronariñenses y no en el mundo imaginario o hipotético. Este currículo cualifica el nivel de conciencia política, da continuidad al pensamiento propio liberador e impulsa el liderazgo comunitario en los maestros, estudiantes, padres de familia y demás actores sociales como estrategia

para garantizar la organización y cohesión de la comunidad Afro de Nariño.”

Este currículo reconoce la diversidad de códigos sociales, lingüísticos y construcciones culturales del pueblo afronariñense. El currículo propio lo constituyen los siguientes elementos: principios o fundamentos, ejes y escenario de aprendizaje y modelo pedagógico.



2.1.1. Principios o fundamentos

El proyecto etnoeducativo parte de los procesos de autoafirmación, por ello para las comunidades afrodescendientes de la región de Nariño, los principios que regirán el proyecto etnoeducativo Departamental son los valores superiores que determinan las reglas para todos los miembros de la comunidad y permiten llegar a lo que se sueña para superar las condiciones de inequidad históricas. Son ellos:

Territorialidad. En el Pacífico, existen dos formas de entender el territorio: como territorialidad y como tierra. En el primer caso, se hace referencia a la cosmovisión, a la espiritualidad y a la magia de la relación- ser humano-naturaleza. Esta visión antropológica incluye también la convivencia de la familia extensa, de los ancestros, los muertos con los vivos y de éstos con las divinidades, en una amalgama con los árboles, los animales, el aire, el agua y en fin toda una comunidad de vida al estilo de la filosofía del Muntú, legado espiritual de los Bantúes.

En el segundo caso se refiere a la tierra donde se cultiva, donde se vive, a la parcela, la finca, al pan coger. Esta versión del territorio está siendo fuertemente amenazada por los portadores de nuevas lógicas económicas. Estas dos acepciones de la territorialidad antropológica y físico-geográfica, inspiran una visión colectiva y otra individual-familiar y por lo tanto requieren de un eje articulador que garantice su existencia: el gobierno propio. He ahí el papel de la etnoeducación en la perspectiva de educación propia.

Interculturalidad. Entendida como el diálogo respetuoso y aportante entre las diferentes etnias y culturas que integran el territorio Nariñense, que inicia con la valoración positiva de lo propio, de cara a la consolidación de relaciones interétnicas e interculturales de convivencia pacífica. Las comunidades afonariñenses proponen consolidar la integración y la unidad regional con las otras comunidades: indígenas y mestizas de Nariño como un aporte a la construcción de región.

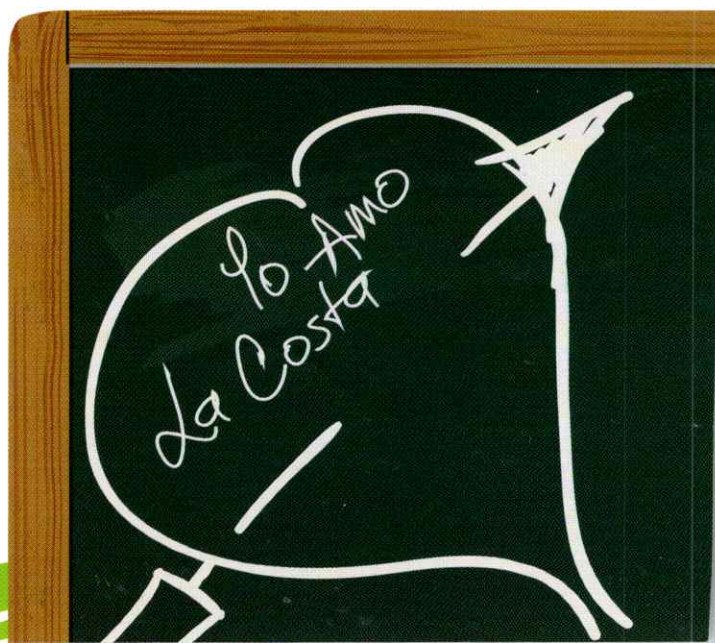
Autonomía. La etnoeducación será una estrategia que crea las condiciones para la toma de las decisio-

nes en forma consciente; decisiones comunitarias en el campo de la producción, de la justicia, de la política, de la religión, de la cultura, etc.

La sociedad autónoma de la región Afonariñense, con la cual se sueña en estos territorios, no está pensada solo desde los procesos de descentralización administrativa municipal y/o departamental o nacional. El proyecto de autonomía se refiere con mayor profundidad al derecho étnico-territorial del Pueblo Negro. La autonomía, desde esta mirada, se entiende como la posibilidad de autodeterminación de las comunidades afro en el marco del proceso de descolonización mental, territorial, política y educativa en el que se viene trabajando.

Hermanidad. Con este principio se da un nuevo sentido al concepto de solidaridad en búsqueda del desarrollo comunitario como beneficio para todos y todas. A partir de la cosmovisión ancestral y futurista se aspira a convertirse en una comunidad libre y soberana unida por el cordón de la cultura, los propósitos comunes y la hermandad entre todos los habitantes bajo la conciencia de que se es un solo pueblo afrodescendiente, como se afirma en el texto Sube la Marea de Jorge García: "Somos hermanos en la cultura, en el sentido de pertenencia a la región; somos hermanos de pueblo y de historia."

Libertad. La etnoeducación es el camino de libertad soñada. Si hoy aparecen propuestas económicas neoesclavistas, la etnoeducación fijará derroteros para el buen vivir. Es decir, si algo inspira un proceso etnoeducativo desde la mirada de los pueblos de ancestría africana es la memoria de la esclavitud



colonial y el fantasma de la esclavitud actual que se expresa en múltiples formas. La esclavitud de los discursos ajenos, las cadenas productivas esclavistas y extractivas en todos los territorios negros, la esclavitud de los politiqueros, la que someten las instituciones, etc. Si alguna utilidad tiene la etnoeducación es para dejar de ser esclavizados en las distintas dimensiones del ser humano: mental, física, espiritual, social, etc. Se entiende además como práctica que debe superar las relaciones de exclusión y marginación producto del racismo estructural.

2.1.2. Ejes de aprendizaje

La educación propia debe fortalecer la cultura afro, retomando las expresiones artísticas-culturales, juegos autóctonos y la tradición oral, conservar los valores culturales, el cuidado del medio ambiente, el derecho a la propiedad colectiva y el derecho al territorio.

Por lo anterior se proponen seis (6) ejes de aprendizaje:

- Historia, reparación social y restitución de derechos.

Se propone como eje la historia con enfoque de reparación social y restitución de derechos porque permite conocer y reflexionar sobre los daños ejercidos a los ancestros en el tiempo de la esclavitud, quienes fueron maltratados, robados, secuestrados, asesinados, vendidos y tratados como animales por la oligarquía europea. También es necesario tener en

cuenta que se siguen cometiendo abusos y discriminación a la actual población afrocolombiana y por ello es necesario la restitución de derechos y la recuperación de la memoria histórica.

La historia no se agota con la llegada a Cartagena, es necesario reconocer que la comunidad afro es descendientes de: príncipes, guerreros, arquitectos, científicos, artistas, juristas y médicos que realizaron aportes a la construcción de la cultura humana. Porque como lo define José Mauricio Arroyo: "Quien crea que únicamente es descendiente de esclavo podrá seguir siendo esclavo". Es por esto que se considera que el reconocimiento de los hechos históricos llevará a una mayor sensibilización para defender los derechos de los pueblos negros y liderar el desarrollo social.

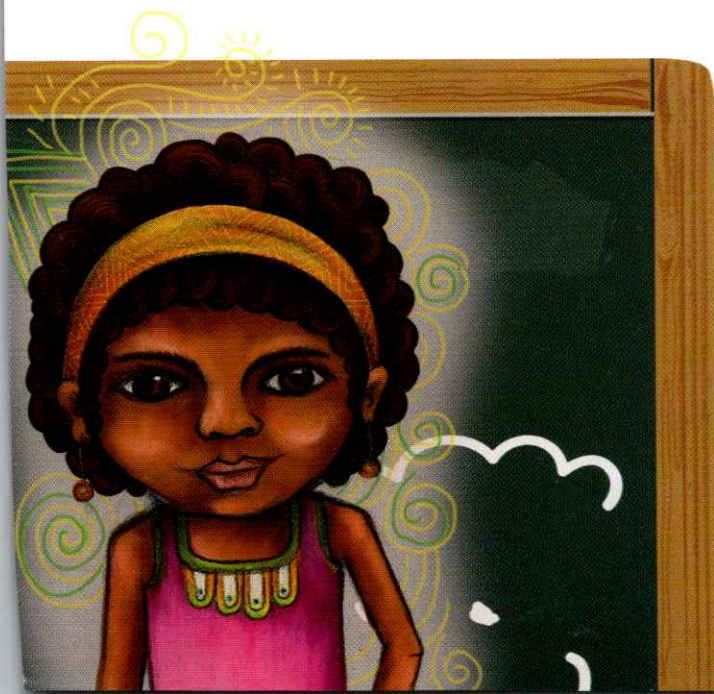
Saberes: Historia general y afrocolombiana, racismo y sociedad, diáspora africana en América, legislación étnica y reparación.

- Territorio y biodiversidad

Las comunidades afronariñenses habitan en una de las regiones con mayor biodiversidad del planeta, rica en recursos naturales: maderables, flora, fauna y los suelos benevolentes para la diversidad de cultivos que trabajados adecuadamente ayudan a la sostenibilidad de la comunidad, por lo tanto es necesario seguir fomentando el respeto y amor por la naturaleza y el medio ambiente. Se debe resaltar el cuidado y protección de las quebradas y demás fuentes de agua, sensibilizando y enseñando a la comunidad en general sobre la importancia de la naturaleza.

La comunidad educadora debe continuar fomentando una relación armoniosa con la naturaleza, la biodiversidad constituye un patrimonio digno de ser considerado en el currículo propio en la perspectiva de aunar aportes para la solución de los evidentes problemas ambientales del país y de la región, ubicándose como el más importante. Hay que estudiar el impacto negativo generado actualmente por los cultivos de uso ilícito, las fumigaciones y los saqueos producidos por los proyectos económicos de gran escala.

Saberes: Físico-matemáticos, ciencias naturales, geografía, prácticas productivas, química, tecnologías e informática.



- Político-organizativo

De acuerdo con la Ley 70 de 1993 y su Decreto reglamentario 1745 de 1995, las comunidades negras se organizan en Consejos Comunitarios para efectos de la Administración territorial. La Organización se constituye así en una estrategia de carácter permanente hacia la gobernabilidad. Sin embargo, aún quedan desafíos de tipo organizativo, apoyo y legitimación estatal genuinos a los procesos étnico-territoriales. Al respecto, se plantea una articulación entre las comunidades de base (padres de familia, mujeres, jóvenes, mayores), las autoridades propias, dirigentes de los Consejos Comunitarios, el Estado y la comunidad educativa.

Saberes: Mujeres afro y participación, filosofía, pensamiento propio Afro y procesos organizativos.

- Espiritualidad y valores

La formación y fortaleza de la sociedad afronariñense debe estar fundamentada en la unión de la familia, entendida como la totalidad de una comunidad, que se logra mediante los valores como el amor, el

respeto, la solidaridad y la tolerancia entre otros. Las creencias, los rituales, los usos y las costumbres mágico-religiosas (medicina natural: curanderos, curación de picaduras de culebras, secretos, tratamientos con plantas medicinales y parteras; rezos, Chigualo y los alabaos), junto a los mitos y las leyendas son elementos que conectan a la comunidad afrodescendiente con la divinidad y constituyen una parte muy importante de la identidad, “cuando a través de los principios me valoro, respeto y construyo, influyo en mi comunidad educativa para desarrollar sentido de pertenencia afro”, como lo expresó una lideresa de uno de los Consejos Comunitarios de Tumaco.

Saberes: Ética y convivencia, cosmovisión afro, religiones del mundo y prácticas curativas ancestrales.

- Identidad afro

En las múltiples expresiones de la tradición oral del pueblo afronariñense se encuentran las claves del proyecto de sociedad autónoma afro y los elementos culturales que circulan a nivel de prácticas cotidianas y discurso de ancestralidad.



Existen lenguajes propios, tales como los bailes: bambuco viejo, patacoré, pango, currulao, marcha, bunde, la rumba, 4 doctores, la jugua y el bombiado. Juegos: rondas, cucunubá, juegos de gallos, juego de bola. Todas las prácticas de la cultura tales como comidas y bebidas típicas: El charuco, guarapo, birimbí, los siete platos del viernes santo, el tapao y el pusandao. Artesanías: canastos, bateas, esteras, orfebrería, labranderos de canoas y potrillos, canaletes, banquetas. Arquitectura: puentes, colores fuertes, saltaderos, casas tradicionales en madera, todos ellos, elementos que son determinantes en la construcción de un modelo educativo acorde con las tradiciones y con los propósitos de gobierno propio de las comunidades. Además se requieren estrategias para la pedagogización de las narraciones: décimas, cuentos, coplas, mito y, leyendas, de tal forma que se constituyan en el sustento cultural y ancestral en el proceso de aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Saberes: Narrativas ancestrales, español, literatura y lengua extranjera, educación física y deportes, artística, afro culturas colombianas.

- Etnodesarrollo productivo

Este eje de aprendizaje está referido a la economía propia como parte del proyecto de vida de los consejos comunitarios y de la comunidad afronariñense en general. La visión es integrar la etnociencia, las prácticas tradicionales de producción, la capacidad empresarial, la organización y otros elementos del proyecto de etnodesarrollo para el mejoramiento de las condiciones de existencia material, espiritual, cultural, ambiental, social y política. El proyecto etnoeducativo propio aportará elementos para la definición de estrategias económicas de acuerdo con las potencialidades de los territorios y los intereses de la comunidad.

Saberes: Medio ambiente, proyectos pedagógicos productivos, procesos agroindustriales y emprendimiento.

2.1.3. Escenarios de aprendizaje propio afronariñense

Para los afronariñenses existen otros espacios de educación y formación, lo es el Río, los bosques, el fogón, la azotea, el manglar, el velorio, la última

noche, el Chigualo, el mentidero, la casa de los mayores, los encuentros orales, las décimas, los cuentos, las leyendas, las anécdotas, los parques, entre otros. Cada uno de estos espacios transmiten una formación específica, especialmente para ejercitarse en el arte de saber vivir la vida; esto conduce a pensar que la educación no puede seguir orientándose únicamente en el salón de clase, siendo solamente un monopolio de la escuela, que hay otros escenarios formativos, como lo afirma la pedagoga Marlen Calderón Arévalo, cuando considera que los escenarios extra murales son micromundos reales y contextualizados que ayudan al desarrollo de capacidades, destrezas y actitudes específicas de los estudiantes, o como lo experimentó el filósofo de la



antigüedad, Aristóteles, quien en búsqueda de una mejor forma de transmitir los conocimientos funda la Escuela Peripatética, la cual tenía como esencia enseñar caminando, al aire libre, para que siempre esté fresca la mente.

Los afronariñenses, desde las raíces más intrínsecas de la cultura y a lo largo de su devenir histórico, han construido su propio sistema de educación que se ha ido traspasando de generación en generación a través del tiempo y de las circunstancias. Han utilizado todos los encuentros como espacios de aprendizaje, de lo cual puede afirmarse que la vida del afronariñense es en sí misma una pedagogía permanente, lo que se hace y lo que se dice tiene un sentido formativo. Estos espacios de encuentro son oportunidades para transmitir los valores ancestrales más intrínsecos de la cultura y de la sabiduría popular que se han ido cosechando en la vida.

La cultura en la comunidad afronariñense es “un potrillo” por medio de la cual desde la niñez se

aprende el equilibrio de la vida, como ellos mismos lo afirman en sus dichos populares: “Ni tanto que se rebose ni tan poco que no lo moje”. La cultura es el vehículo que permite que el niño pueda conocer y conocerse integralmente y para esto hay unos momentos y circunstancias propias que transmiten un saber específico, de esta manera el afronariñense ha convertido la cultura en la protagonista esencial del proceso enseñanza y aprendizaje.

Para comprender la importancia que tienen estos espacios de encuentros de los afronariñenses como ámbitos de formación se describirá brevemente sobre ellos, sin la pretensión de desplazar la escuela, sino con la única intención que la escuela y los escenarios de aprendizaje cultural se complementen y se ayuden mutuamente en aras de una formación integral de los afronariñenses.



EL FOGÓN: espacio de encuentro familiar, de celebración de formación y transmisión de la cultura y los valores especialmente en el género femenino. Desde éste, las madres y abuelas cuando preparan los alimentos en el proceso de cocción comienzan a formar a sus familiares en lo que llaman “aprender a ser mujer”.

Temática: ser mujer y gastronomía afro.

LA AZOTEA: aquí se transmiten las enseñanzas sobre el cuidado de la vida, la medicina tradicional, se conocen las plantas medicinales, su forma de preparación y su capacidad curativa.

Temática: medicina tradicional, plantas medicinales y plantas comestibles.

EL RÍO: considerado la fuente principal de la vida porque ahí se encuentra el agua, la cual tiene un valor incalculable. Al lado del río se dan los consejos más grandes. Se habla de los temas íntimos para que solamente lo sepan las aguas y en su proceso de movimiento se pierda como si nunca se hubiera dicho ni hecho nada.

Temática: el valor de la vida.

EL MAR: es el espacio de la inmensidad de los grandes sueños, “de ver la vida más allá de lo que se ve”. El mar es el lugar del trabajo, del esfuerzo personal en la búsqueda de lo necesario para vivir.

Temáticas: el futuro, el valor del trabajo y el esfuerzo personal.

EL MONTE: es el espacio propicio para reconocer el valor del territorio, aquel que antaño brindó el apoyo “cuando nos dejaron a nuestra propia suerte”, pero que hoy continua ofreciendo el alimento, el material para construir las viviendas etc.

Temática: medio ambiente, territorio, el amor hacia la madre tierra y ecología.

EL VELORIO: es un espacio de encuentro familiar, de solidaridad y de apoyo en los momentos difíciles. Aquí la familia se siente familia, no solamente con los vivos, si no también con los ancestros. Las letras y melodías de los alabaos expresan la armonía entre los vivos y los muertos, el dolor que causa la desaparición física de un ser querido y la esperanza de volverse a ver en la otra vida.

Temática: la vida, la muerte, el sufrimiento y la espiritualidad.

EL ENTIERRO: el entierro en la cultura afro es un espacio de solidaridad y acompañamiento donde se forma a la persona en la dimensión de sentir con el otro el dolor y el pensar, que así como hoy un hermano sufre, también mañana puede sucederle a otros. En este momento los odios y los rencores se alejan, las diferencias de clases no existen porque todos “se hacen uno” con el que sufre.

Temática: la hermandad, el acompañamiento y el dolor.

EL CEMENTERIO: es un espacio de reencuentro con el ser querido que ha muerto, se tiene la concepción de unidad de la vida, pues ni siquiera la muerte separa a los seres queridos. Por ello al cementerio se acude en los momentos especiales a visitar al ser querido, en los cumpleaños, en la fiestas de la madre o del padre, el 31 de diciembre etc. Los sepulcros en el cementerio son arreglados hermosamente, generalmente en estilo de casa, todo esto para significar que el muerto está presente en el corazón, a quien aunque no se ve no se ha olvidado y ni se olvidará.

Temática: relación vivos-difuntos y concepción de la muerte.

LA ÚLTIMA NOCHE: es un espacio de despedida del ser querido, el espacio para reafirmar la esperanza y el compromiso con la familia doliente. El arreglo de las tumbas es una expresión del sincretismo religioso católico-africano y manifiestan la fe en un nuevo y mejor estado de vida.

Temática: la esperanza, la resurrección, el cielo, el adiós y el duelo.

EL CHIGUALO: espacio donde se expresa la alegría del hecho de morir sin pecado, “el niño se va derecho al cielo” y por esta razón se convierte en un ángel. Los cantos y rondas son diferentes, no tienen la nostalgia del que muere sino la confianza de que ese niño está feliz, porque ha sido aceptado de inmediato por el Señor.

Temática: el pecado, el bien, el mal y la pureza interior.

EL MENTIDERO: lugar físico ubicado debajo de

un árbol en las zonas rurales. En unas improvisadas sillas se habla y se enseña de todo, es el espacio de lo social, de lo económico, de lo político. Ahí se aprende a discutir con inteligencia, a ganar y a perder, a ser sinceros, a aceptar el error y a fundamentar la opinión personal.

Temática: la comunidad, lo social, lo económico, lo político, la cotidianidad, la libertad, la autonomía, el amor, las relaciones y la historia.

2.1.4. Aprendizaje colectivo

El modelo pedagógico propio de la comunidad afonariense parte de una visión ancestral de la vida, es un proceso de aprendizaje colectivo, reconoce que el saber está en la comunidad, se fundamenta en su historia y su relación única con el territorio, es un

elemento cohesionador en el que confluyen, enseñan y aprenden todos los actores de la comunidad: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, sabedores ancestrales, líderes y autoridades propias. El modelo pedagógico propio del pueblo afonariense se sustenta en la existencia de los saberes y sabedores tradicionales, en la forma como éstos se han transmitido ancestralmente y como han determinado las relaciones, la construcción del tejido social y el desarrollo de la comunidad.

Para su aplicación se utilizarán técnicas ancestrales de transmisión del saber que van de lo oral a lo escrito, de lo comunitario a lo escolar, de lo lúdico a lo teórico, del aprender haciendo al aprender escuchando y observando.



El aprendizaje colectivo se concibe pedagógicamente como un asunto de carácter social, donde los estudiantes desarrollan las habilidades de aprender en colaboración con otros. Este aprendizaje se construye en diferentes escenarios del territorio (la escuela, casa de los mayores, la familia, mentideros, ríos, manglares, la selva), en relación con un proceso en el que los conocimientos, valores y las habilidades se aprenden en la intercomunicación de todos los miembros de una comunidad a través de unas didácticas propias ancestrales. El aprendizaje más que un asunto individual es una experiencia comunitaria y cultural.

2.2. Objeto

El objeto de esta política es reconocer a las comunidades negras del departamento de Nariño el derecho a una educación que valore, respete y desarrolle su identidad cultural en los niveles de educación inicial (preescolar), básica, media y superior de acuerdo con los intereses sociales, culturales y políticos de estas poblaciones..

2.3. Objetivos

Objetivo General: crear condiciones para que las

comunidades afronariñenses desarrollen una educación propia que facilite la cohesión social y garantice el ejercicio de los derechos colectivos y fundamentales. El Estado y las comunidades son corresponsables de promover dicha cohesión para alcanzar el bienestar colectivo.

Objetivos específicos:

- Promover la concertación entre las autoridades territoriales de las comunidades negras y la autoridades oficiales,
- Garantizar la participación de todos los actores comunitarios y educativos en la construcción de los planes, programas y proyectos educativos con enfoque étnico.
- Fortalecer las instancias propias de las comunidades afronariñenses para el desarrollo de la educación.
- Incidir, articular y posicionar la política de educación afro en todos los procesos de planeación, a nivel local, departamental y nacional.
- Alinear entre las diferentes entidades del nivel oficial, privado y organizaciones sociales los planes, programas y proyectos que desarrollen esta política pública.



2.4. Ejes, estrategias y acciones para la implementación de la política

EJE UNO: INCIDENCIA POLÍTICA, CULTURAL Y PEDAGÓGICA DE LAS COMUNIDADES AFRO EN LOS DIVERSOS PROCESOS DE ENSEÑANZA y APRENDIZAJE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Moverse hacia un Sistema Educativo Propio requiere de una serie de estrategias y acciones de cambio, sin embargo, modificar las prácticas, relaciones y saberes implica influir sobre la cultura de los diversos agentes que intervienen en los procesos de enseñar y aprender. Influir sobre la cultura es un proceso de largo aliento que inicia con la sensibilización de la sociedad nariñense y el establecimiento de la normatividad, continúa con una serie de estrategias que harán posible dicha transformación.

Los cambios culturales no son unos procesos que ocurran en el corto plazo, por eso requieren de acciones que tengan sostenibilidad en el tiempo para concretarse. Se necesita organizar sistemas apropiados de comunicación que brinden a las comunidades, autoridades propias, el profesorado y a funcionarios que toman decisiones en política educativa, información permanente y relevante sobre lo que se logra aprender en el sistema educativo, así como sobre las necesidades básicas y los diversos procesos etnoeducativos que se desarrollan.

El proceso permanente y transversal de sensibilización a la sociedad nariñense (Costa, Cordillera y Sierra) tiene el propósito de aumentar la comprensión sobre las realidades étnicas del departamento, de disminuir los prejuicios raciales y mejorar la convivencia entre todas las culturas que superviven en el territorio. Estas estrategias incluyen acciones que van de lo cotidiano a lo institucional y abarcan aspectos como lo académico, lo artístico y la comunicación en sus múltiples formas.

Como se expresaba anteriormente, los procesos de cambio de paradigmas tienen una especial complejidad y por eso necesitan ser valorados y respaldados en el discurso y la práctica política de las más altas autoridades y principales organismos del Estado,

por lo tanto se debe entregar mayor autonomía a los agentes educativos de la región para tomar decisiones curriculares y fortalecer los equipos docentes para llevar a cabo estos procesos, acciones en las que el gobierno tiene la obligación de convertirse más en un aliado y renunciar a prescribir lo que debe ser enseñado en las escuelas (fines y contenidos) y a decir cómo debe organizarse el proceso de enseñanza y aprendizaje regional, permitiendo cada vez más un alto grado de participación del profesorado y otros actores de la comunidad educativa.

A continuación se detallan cada una de las estrategias y acciones de cambio.

ESTRATEGIAS:

1. Sensibilización de la sociedad nariñense acerca de los procesos de etnoeducación en comunidad afro.

Acción 1: Crear una estrategia de comunicación para la divulgación de la política pública etnoeducativa afronariñense (PPEA)

Acción 2: Realizar anualmente el foro de experiencias etnoeducativas afronariñenses.

Acción 3: Institucionalizar el Encuentro Internacional de Cultura Afro, que se realizará cada dos años.

2. Expedición de la normatividad que reglamenta la política pública etnoeducativa afronariñense.



Acción 1: expedir la ordenanza para la declaratoria de la Política Pública por parte de la Asamblea Departamental.

Acción 2: sanción de la ordenanza por parte del Gobernador de Nariño.

Acción 3: diseño y publicación del documento Política Pública de educación Afronariñense.

3. Fortalecimiento de instancias propias de las comunidades en la política pública etnoeducativa afronariñense.

Acción 1: fortalecer institucional y políticamente a los consejos comunitarios y otras organizaciones de base de las comunidades afronariñenses hacia la gobernabilidad de los territorios.

Acción 2: fortalecer a la Mesa Departamental y los Comités Municipales de etnoeducación afronariñense.

Acción 3: promover la Creación de escuelas sociopolíticas con énfasis en pensamiento Afrodiasporico

Acción 4: conformar centros de documentación sobre la memoria histórica de los pueblos afronariñense.

Acción 5: fortalecer los procesos de liderazgo con enfoque de género en las comunidades afronariñense.

Acción 6: capacitar a los funcionarios de la GOBERNACION DE NARIÑO – ALCALDIAS MUNICIPALES sobre el tema étnico afronariñense.

EJE DOS: TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE NARIÑO COMO TERRITORIOS ETNOEDUCADORES.

Las dinámicas etnoeducativas impulsadas por organizaciones de base, por redes de docentes, por cultores de las tradiciones y en fin por promotores de la identidad afro, han generado condiciones para replantear los modelos educativos en las distintas subregiones afronariñenses y declarar estos territorios como Territorios Etnoeducadores. Más allá de contextualizar la educación estas declaratorias guardan una visión de desarrollo territorial (como ejercicio de construcción de democracia local) que supere los escollos del colonialismo y minimicen los rasgos del racismo y la discriminación que se le ha aplicado a la comunidad afro desde siempre.



Se trata de visibilizar los territorios étnicos-afronariñenses en correspondencia con la necesidad de desarrollar un ejercicio de autonomía que facilite a las comunidades tomar decisiones políticas colectivas desde una visión crítica, con la participación de todas las dinámicas sociales, institucionales y comunitarias de cada subregión. De esta manera, se crea un escenario propicio para repensar, construir y poner en funcionamiento una educación ajustada a los derechos, necesidades y visión de futuro de los habitantes de los territorios afro.

ESTRATEGIAS:

1. Reconocimiento de la autonomía de los territorios colectivos de comunidades negras para el servicio educativo en el marco del enfoque diferencial.

Acción 1: transferir competencias a los consejos comunitarios y otras instancias de concertación (Mesa Departamental y Comités Municipales de Etnoeducación) para la orientación autónoma de la educación en perspectiva pedagógica de acuerdo a la normatividad.

Acción 2: establecer una estructura organizativa propia para la ejecución de la política etnoeducativa afronariñense, que involucre a la Mesa Departamental, a los Consejos Comunitarios y otras instancias de carácter oficial, como alcaldías, direcciones

de núcleo, coordinadores de educación y otros.

Acción 3: realizar ejercicios de armonización de las normas educativas nacionales con el marco legal etnoeducativo de las comunidades negras en lo referido a planes, programas y proyectos educativos que han de aplicarse en los territorios de las comunidades afronariñenses.

2. Recuperación y promoción de las músicas, danzas, cantos, narrativas y demás prácticas culturales propias de las comunidades afronariñenses.

Acción 1: asignar instructores de música, danzas y cantos tradicionales a todas las instituciones educativas de los territorios afronariñenses.

Acción 2: dotar de instrumentos musicales y uniformes de danzas a todos los establecimientos educativos de los territorios Afronariñenses.

Acción 3: institucionalizar los encuentros intermunicipales de música, danza y cantos tradicionales afronariñenses patrimonio inmaterial de la humanidad.

Acción 4: conmemorar en el mes de mayo la Afrocolombianidad en todos los establecimientos educativos afronariñenses.

Acción 5: institucionalizar los Encuentros Intermunicipales de Decimas y otras tradiciones orales de las comunidades negras de Nariño.



ETRE TRES: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PROPIO AFRONARIÑENSE - PRETAN

En algunos de los territorios Afro, las familias históricamente tuvieron que aportar al financiamiento de la educación pública con el fin de evitar que se deteriorara aún más su calidad, pero el Estado debe desarrollar, de manera sostenida en el tiempo, políticas que generen mayor equidad en las oportunidades educativas empezando por la población excluida de la educación (comunidad afro: primera infancia, niñas y mujeres, niños y adolescentes trabajadores, jóvenes y adultos rurales y en situaciones vulnerables). Se requiere también la ampliación de cobertura en la atención integral y la educación inicial de la primera infancia, la atención de las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos con acceso equitativo a programas de aprendizaje apropiado, mejora de los niveles de etnoalfabetización y acceso equitativo a la educación básica y continua para todos los adultos, eliminación de la desigualdad de género y étnica en la educación primaria y secundaria. Buscar que se amplíen las políticas de discriminación positiva al asignar recursos a programas educativos y mejorar los programas de nutrición y salud, de saneamiento básico, psicológicos y recursos para el aprendizaje, a través de acciones de corto, mediano y largo plazo, como mejora de la infraestructura escolar y programas de apoyo social a niños y niñas en situación de pobreza.

Al hablar de equidad también se hace necesario mencionar que la situación salarial de los docentes y las condiciones de precariedad material y organizativa en las que se educa en la mayoría de los establecimientos educativos, conspira contra la idea de que el cambio pedagógico es posible o viable. Si bien hay interés que muestran de docentes y estudiantes persisten en general en la región problemas por las condiciones de trabajo, la profesionalización y la formación.

Además los procesos educativos en la región afro de Nariño deberían permitir, especialmente a la población que se encuentra en situación de pobreza y desventaja, el desarrollo de capacidades esenciales para comunicarse efectivamente e interactuar con los demás, para continuar aprendiendo durante toda la vida; para lograr un ingreso adecuado al mundo del trabajo y para ser ciudadanos responsables que valoren la solución pacífica de conflictos y la búsqueda de consensos, que superen la influencia negativa ejercida por los grupos armados a través de la imposición de antivalores, regresando a la ubicación del trabajo como medio de realización personal.



ESTRATEGIAS

1. Garantía de la permanencia de las comunidades afronariñenses en los procesos educativos.

Acción 1: nombrar a los educadores que laboran en los territorios afronariñenses a través de un proceso de selección especial con enfoque diferencial con la participación de los Consejos Comunitarios como autoridades educativas competentes (art. 10 Decreto 804/95).

Acción 2: mejorar la infraestructura y dotación adecuada para el desarrollo de los procesos educativos propuestos en la PPEA.

Acción 3: mejorar y ampliar convenios de alimentación escolar.

Acción 4: generar de oportunidades productivas con enfoque pedagógico en los establecimientos educativos.

Acción 5: diseñar y aplicar de un modelo flexible etnoeducativo para la atención de población afro vulnerable y en condiciones de desplazamiento.

Acción 6: construir y dotar casas estudiantiles en centros nodales rurales para garantizar la educación básica secundaria en los territorios colectivos afronariñenses.

2. Promoción de la participación de los mayores y sabedores en el proceso de aprendizaje.

Acción 1: validar y reconocer institucionalmente a los mayores y sabedores.

Acción 2: vincular a los mayores y sabedores a procesos etnoeducativos.

3. Garantizar del derecho de las comunidades afronariñenses a acceder a una educación superior con calidad y pertinencia.

Acción 1: ampliar la oferta de las universidades públicas a través de la conformación de sedes y seccionales en los territorios afronariñense.

Acción 2: evaluar y adecuar los programas académicos ofertados actualmente en los territorios afronariñenses.



Acción 3: contribuir al fortalecimiento de las instituciones de educación superior con el propósito de facilitar al acceso calidad y pertinencia de las comunidades afronariñense.

4. Diseño y aplicación de modelos educativos propios de las comunidades afronariñenses.

Acción 1: construir el modelo departamental de etnoalfabetización en población Afro.

Acción 2: fortalecer de las experiencias de etnoalfabetización existentes.

Acción 3: conformar y capacitar un equipo de etnoeducadores para orientar la resignificación de los PEI hacia la implementación de los PEC con base en el PRETAN.

Acción 4: diseñar, y divulgar de una guía práctica para la resignificación de los PEI.

Acción 5: capacitar a maestros y comunidades para la resignificación de los PEI.

5. Formación de actores de la política pública etnoeducativa afronariñense.

Acción 1. formar en etnoeducación a docentes y directivos docentes que prestan servicios en los territorios afronariñenses.

Acción 2: promover la apertura de programas académicos (nivel de pregrado y postgrado) de etnoeducación en las universidades públicas nariñenses.

Acción 3: promover convenios, becas y subsidios para la financiación de la formación de los docentes y directivos en universidades públicas y privadas nariñenses.

Acción 4: realizar eventos académicos y capacitaciones a través de las organizaciones de segundo nivel.

Acción 5: diseñar, implementar y formar en ambientes electrónicos de aprendizaje y TIC's

Acción 6: formar en derechos colectivos, historia y pensamiento político afrodiásporico a dirigentes comunitarios, jóvenes, mujeres y padres de familia de los territorios afro en Nariño.

Acción 7: establecer convenios académicos para la formación de dirigentes comunitarios, asociaciones de jóvenes y mujeres del territorio.

Acción 8: formar instructores entre los miembros de las comunidades para el mejoramiento de la práctica deportiva en los territorios afro nariñense.

Acción 9: dotar de implementos deportivos a las instituciones educativas ubicadas en territorios afronariñense.

Acción 10: promover el mejoramiento de la infraestructura deportiva y el desarrollo de la competencia en los territorios afronariñenses.

6. Producción de materiales etnoeducativos para la implementación de la política pública etnoeducativa afronariñense.

Acción 1: investigar y producir de material didáctico etnoeducativo (audio visuales, impresos con materiales del medio, etc.) acorde con el Modelo Pedagógico Aprendizaje Colectivo.

Acción 2: socializar, validar materiales etno-pedagógicos en los establecimientos educativos de los territorios afronariñenses.

Acción 3: evaluar la aplicación del material didáctico etnoeducativo.

7. Proceso transversal de investigación para fortalecer las prácticas y teoría de la educación propia afronariñense en todas sus dimensiones: historia, espiritualidad, literatura, pensamiento político, tradición oral, prácticas productivas, arte, etc.

Acción 1: realizar procesos de investigación cultural, históricos y pedagógicos de la diáspora africana en Nariño, Colombia y el mundo, de tal manera que ello permita el fortalecimiento de los procesos de educación propia en los territorios afronariñenses.

Acción 2: sistematizar saberes ancestrales.

Acción 3: visibilizar las prácticas a través de encuentros regionales de tradición oral.

Acción 4: gestionar la creación de un centro editorial para la publicación de estudios sociales, históricos, pedagógicos, culturales y ambientales entre otros.

2.5. Apoyo para instrumentalizar la política pública

Para la viabilidad de las estrategias y acciones de la política pública de educación Afro, la Gobernación de Nariño presentará y gestionará ante el Ministerio de Educación una propuesta de estructura administrativa que contemple la creación de una Subsecre-

taría de Etnoeducación Afronariñenses con sede en la costa Pacífica y la constitución de procesos y subprocesos en el marco del proyecto de modernización que atienda los intereses etnoeducativos afro.

2.6. Soporte administrativo y coordinación institucional

La estructura institucional para la administración de la educación en el Departamento de Nariño incluirá una instancia para la viabilización técnica de las proposiciones de las autoridades propias afronariñenses y la implementación de estrategias y acciones de la presente política pública. Así mismo el Departamento de Nariño con miras a atender las demandas de educación cultura y deporte de las comunidades negras, articulará y coordinará acciones con instituciones de carácter regional como el ICBF, UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SENA, ICETEX, SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA, ACADEMIA DE HISTORIA DE NARIÑO y otras.

2.7. Financiación

Los recursos de la Secretaría de Educación para el fortalecimiento de la educación, incluirán la política etnoeducativa afro.

2.8. Sistema de seguimiento y veeduría

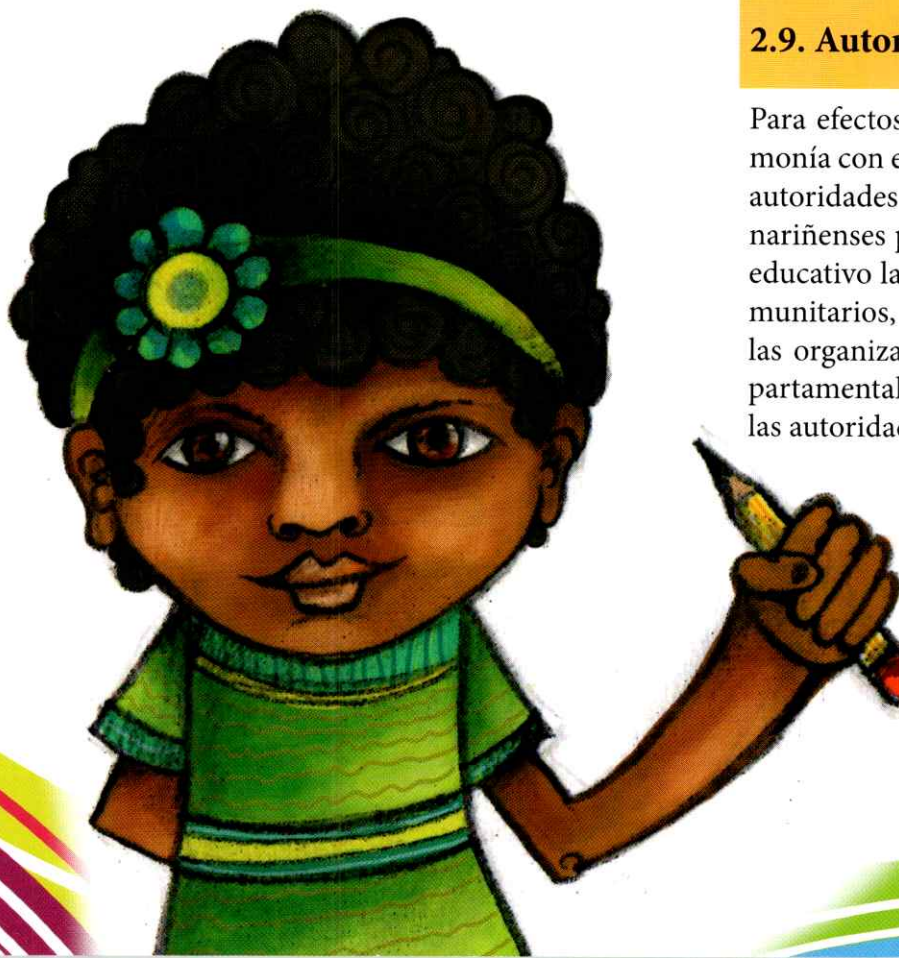
Las autoridades educativas propias de las comunidades en concertación con las autoridades educativas oficiales del departamento establecerán anualmente un plan de acción en cumplimiento de las estrategias para la implementación de la Política Pública de Educación Afronariñense.

Se constituirá un Comité integrado por miembros de las autoridades educativas propias de las comunidades, por delegados de la Secretaría de Educación y entes de control nacional para que realicen veeduría en el cumplimiento del plan de acción y el desarrollo de esta política.

Serán garantes del cumplimiento de la política los organismos internacionales que propenden por el respeto a los derechos humanos.

2.9. Autoridades educativas propias

Para efectos de la aplicación de esta Política en armonía con el artículo 10 del decreto 804 de 1995 son autoridades competentes de las comunidades afronariñenses para concertar la prestación del servicio educativo las siguientes instancias: los Consejos comunitarios, los comités locales de etnoeducación, las organizaciones de segundo nivel y la Mesa departamental de educación Afro. Son funciones de las autoridades educativas propias las siguientes:



- Asesorar y orientar la construcción de los currículos de tal manera que estos reflejen los intereses culturales, sociales políticos ambientales y económicos de las comunidades.

- Acompañar a la Secretaria de Educación, a las instituciones educativas y a las comunidades afrocolombianas en los procesos etnoeducativos en la elaboración de modelos etnoeducativos propios y en el desarrollo de programas deportivos recreativos y culturales.

- Desarrollar el esfuerzo colectivo para orientar y dirigir procesos territoriales en marco de una buena educación desde la base del reconocimiento explícito a la autonomía de los pueblos negros de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1991, el Convenio 169 de la OIT y otros referentes legales vigentes, como la Ley 70 de 1993.

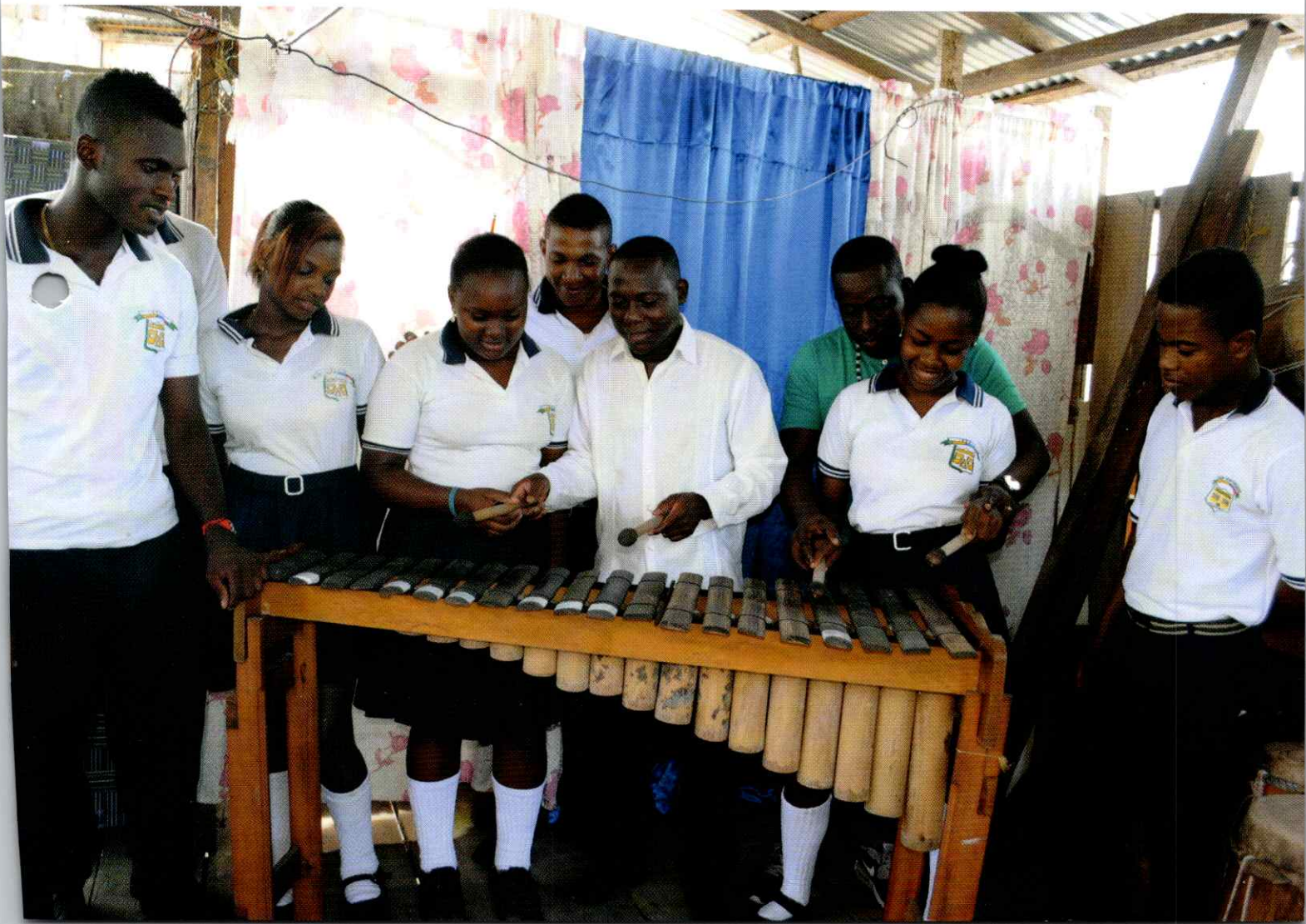
- Promover en la comunidad educativa el derecho

a decidir sobre sus propias prioridades, que atañen al proceso de desarrollo educativo, en la medida en que afecten sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y controlar, en lo posible su propio desarrollo económico, social y cultural.

- Establecer planes y programas en la comunidad educativa para que se constituya en un instrumento que defina, el horizonte ético y político que le da rumbo a los procesos de gestión y ordena las acciones a corto, mediano y largo plazo.

- Promover las organizaciones étnico-territoriales y de base para constituirse como gestores y ejecutores de programas y proyectos etnoeducativos, para lo cual se cuenta con personas de experiencia en etnoeducación interesadas en promover la educación propia en el marco de la Ley 70 y el Decreto 804.

- Promover el reconocimiento de los adultos mayores como fuente de formación en cuanto a las cos-



tumbres propias y los conocimientos tradicionales culturales y ancestrales, como la medicina tradicional, las tradiciones culinarias, los mitos y las leyendas.

- Reconocer y celebrar la importancia del 21 de mayo "Día de la afrocolombianidad" como un espacio de integración y reivindicación de los derechos de las comunidades negras.
- Acompañar y gestionar la formación y capacitación a líderes, docentes y juntas de los consejos comunitarios en capacidad de gestión y de administración, cultura política y ciudadana desde la perspectiva de la étnica
- Sensibilizar y difundir a través de los medios de comunicación el proyecto etnoeducativo para la comunidad negra del Departamento de Nariño
- Incidir en los planes de desarrollo municipales y en el plan de desarrollo departamental, para que se cree un componente de formación que identifique, capacite y forme docentes, líderes y lideresas en los consejos comunitarios y organizaciones étnicas territoriales desde la base del proyecto etnoeducativo.
- Promover y conformar centros de documentación que faciliten el acceso de la comunidad a las investi-

gaciones sobre lo ancestral y el proceso étnico político desarrollado en el territorio

- Vigilar y evaluar constantemente el cumplimiento de la legislación afrocolombiana y el desempeño de los docentes con la comunidad y el proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la etnoeducación.
- Promover la articulación entre los Reglamentos Internos, los planes de etnodesarrollo y los planes de desarrollo municipales y el plan departamental en materia del proyecto de Etnoeducativo para la comunidad afronariñense.
- Desarrollar seguimiento y veeduría permanente en cuanto a la aplicabilidad de la política pública de educación afronariñense.

Artículo Segundo: El Departamento de Nariño presentará un informe de gestión y rendirá cuentas ante la asamblea Departamental de Nariño y la ciudadanía de las acciones adelantadas desde su competencia para contribuir a los objetivos de la presente política.



Artículo tercero: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).


MANUEL ORTIZ VALVERDE
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la ORDENANZA No. 037 DE NOVIEMBRE 27 DE 2013 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS EN NARIÑO**”.

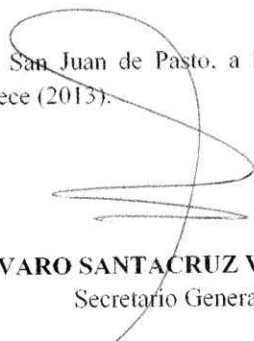
Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: NOVIEMBRE 20 de 2013

SEGUNDO DEBATE: NOVIEMBRE 26 de 2013

TERCER DEBATE: NOVIEMBRE 27 de 2013

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.



República de Colombia

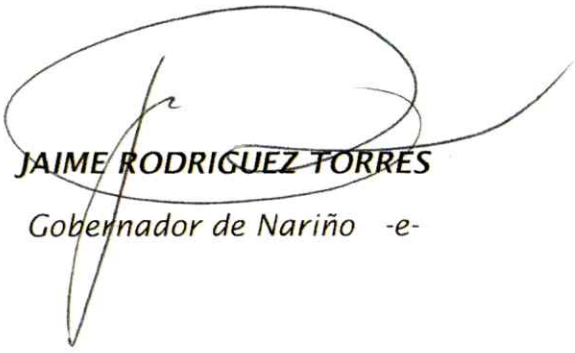


Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

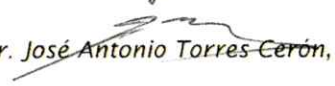
El Gobernador del Departamento de Nariño Encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción **ORDENANZA No. 037 del 27 de noviembre 2013, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE NARIÑO"**.

San Juan de Pasto, 5 de Diciembre de 2013.


JAIME RODRIGUEZ TORRES

Gobernador de Nariño -e-

V.B.


Dr. José Antonio Torres Ceron, Jefe Oficina Juridica

Calle 19 N° 23-78 Pasto - Nariño PBX 7235003 -7235006 -7233579

Línea gratuita 018000949898 www.narino.gov.co

